



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Pago Fuera de Plazo.

LONGAVÍ, **18 FEB 2021**
DECRETO MUNICIPAL N° 226 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1049 de fecha 23 de julio de 2020, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Artículo 5 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Los dictámenes N° 44542 de 24 de septiembre de 2008 y N° 8459 del 19 de febrero de 2009 de la Contraloría General de la Republica.

El Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 01 de febrero 2021, que autoriza subrogancia por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud con fecha 10 de febrero de 2021 por don Juan Tejías Castillo propietaria de un local comercial de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas del sector de la Puntilla, comuna de Longaví, que funciona amparada por la patente de alcoholes Rol N° 4-437, que solicita prórroga para su pago debido a que por motivos de salud y fallecimiento de su suegra no pudo concurrir a pagar la patente dentro del plazo legal.

Que las circunstancias esgrimidas por don Juan Tejías Castillo se encuentra debidamente respaldada por los antecedentes médicos de fecha 10 de febrero de 2021.

Que el legislador ha entregado exclusivamente al alcalde la atribución de ponderar las circunstancias que permitan aceptar el pago para efectuarlo siempre que conste en un antecedente y no sea imputable al deudor.

DECRETO:

APRÚEBASE EL PAGO FUERA DE PLAZO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES ROL N° 4-437 A NOMBRE DE JUAN TEJIAS CASTILLO, RUT N° 8.578.573-3.

Transcríbese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de Señor Alcalde"


MARIELA BRAVO LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
M. Bravo / J. Muñoz

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
23-02-21